PROINCELECT SAS
NIT. 900.435.606-5

GCH-009-25

Barranquilla, 20 de agosto del 2025.

Ing. JORGE JULIAN QUINTERO POLO
GERENTE EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO SA ESP (DISPAC)
Av. Calle 26 No. 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife - Torre 1 Of. 804
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA DG-082-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIDRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ BOGOTA" CELEBRADO ENTRE DISPAC SA ESP Y UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI-2025.

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME TOPOGRAFICO DE REPLANTEO.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para remitir el informe topográfico del replanteo llevado a cabo los días 17 y 18 de julio de 2025. Este informe corresponde un importante insumo de la gestión predial que adelanta el IPSE con el futuro operador de la infraestructura instalada Electronuquí, en donde como interventores externos del contrato de obra, nos permitimos destacar lo siguiente:

- Que según lo estipulado en el documento "SOLUCIÓN ENERGÉTICA GUACHALITO_OBRA_CIVIL", plano civil de la obra, la instalación solar estaría ubicada en un predio con dimensiones de 40x35 metros. Sin embargo, una vez ejecutada las actividades de replanteo, medición y levantamiento topográfico, el señor dueño del lote global Pedro Pablo González Valdés identificado con cedula de ciudadanía 4.849.222 manifestó que su predio era de 25x500 metros, con sus linderos debidamente marcados. Por lo que sería imposible ubicar dentro de su predio un área de 40x35 metros como se planificó inicialmente.
- Por otra parte, según lo dispuesto en la oferta económica presentada por el contratista de obra en su proceso de contratación y lo estipulado en el presupuesto del proceso de contratación, se contemplan actividades de replanteo, limpieza y descapote a un área de 1500 mts2.
- En conversaciones con el IPSE, se manifiesta que el área total requerida al señor Pedro González fue de 1500 mts2, por lo que se recomienda ajustar el área del parque solar a estas dimensiones.

Es por esto, que se estipuló y marcó durante el replanteo, un área de **25x60** metros dentro del terreno del señor Pedro González Valdés, para un total de 1500 mts2, según el área de replanteo y descapote contratadas y lo requerido por el IPSE,

Adjunto se remiten los planos y demás información topográfica correspondiente a la marcación y ubicación de los linderos del terreno de 25x60 metros asignado por el señor Pedro González Valdés para la instalación del proyecto.

Atentamente,

JASMIN AMARIS DE AVILA.
PROINCELECT S.A.S.
Representante Legal